

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	ARICA Y PARINACOTA
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	SECCIÓN JUVENIL CP ARICA
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	FRANCISCO BRAVO BENAVIDES
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	PEDRO SANDOVAL BARRIGA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	16 DE MAYO DE 2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	4 DE MAYO DE 2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
CAMILA RIVERA TAPIA	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIA DE JUSTICIA Y DDHH	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
HERNAN QUINTANA BRAVO	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
JUAN BARRAZA BARELLA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	MUNDO ACADÉMICO	SI	
FRANCISCO CONCHA GARCÍA	DEFENSORIA PENAL PÚBLICA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	SI	
JAIRO MARTÍNEZ CUADRA	TIRBUNAL ORLA EN LO PENAL	PODER JUDICIAL	SI	
HUGO PUEBLA GASSET	JEFE DE URAVIT	MINISTERIO PÚBLICO	SI	
GILDA RIVEROS ÁLVAREZ	SEREMI DE EDUCACIÓN	SEREMI DE EDUCACIÓN	SI	
KARIN BASUALTO HERRERA	SERVICIO DE SALUD	SERVICIO DE SALUD	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Capacidad para 13 internos. (8 celdas).
Al momento de visita, hay solo 1 interno en SSJJ.
Se están haciendo reparaciones que mejorarían las instalaciones. Existe pieza container para visitas íntimas.
No hay contagios por Covid-19.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se mantiene los criterios informados en la visita anterior, es decir, su distribución por edad y afinidad en los intereses y se dividen los patios en caso de problemas. No obstante, no es posible constar en terreno, pues hay un solo interno.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Los criterios se han mantenido conforme a lo informado en la visita anterior, eso es, el joven que llega entra en un período de cuarentena preventiva, todo ello conforme al Protocolo de Trabajo realizado en conjunto con el Ministerio de Salud.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No hay.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres y de producirse un ingreso, se le deriva al CPF.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No se han producido ingresos y se reitera la existencia de un Protocolo a Nivel Nacional para estos efectos el cual ya fue socializado con los funcionarios.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay niños en la sección juvenil.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se mantiene la información de la visita pasada, en este punto se trabaja coordinadamente con el área de salud, dado que los exámenes son de carácter personal.

Se realizan exámenes PCR en forma periódica. Dosis de vacunación al día.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Conforme se puede observar en la visita, la Sección cuenta con una capacidad suficiente para el número de jóvenes que están en el lugar.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

A pesar de que será desarrollado por otro comisionado, si bien el espacio era el suficiente, no es el óptimo en términos de higiene y habitabilidad. La intervención para el desarrollo de las mejoras es muy intensa y los lugares que quedan a disposición del joven no ofrecen comodidad.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Minimizar el impacto que genera la intervención para las mejoras.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Un funcionario Jefe de Sección, 3 funcionarios en turno de 24 por 48 horas, y 3 profesionales.
Un solo interno al momento de la visita.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Hay 3 funcionarios en turno 24 horas (48 de descanso) más un funcionario de acompañamiento diurno (8 horas de lunes a viernes).
Las profesionales cumplen turno de 8 horas, de lunes a viernes.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Mejóro respecto de visita anterior, por la incorporación de dos profesionales adicionales, y por la baja tasa de ocupación.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

7 funcionarios. Dosis de vacunación al día. Las profesionales tuvieron Covid 19, hicieron su cuarentena, sin contagios posteriores.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Participaron en capacitación: "Agentes Preventivos materia VIF", en febrero de 2022. Orientada más a materias de violencia intrafamiliar que a temas de género.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Incorporación de profesionales a la Sección Juvenil.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

No se aprecia.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí. La sección dispone de agua potable y luz eléctrica permanentemente. Cuentan también con agua caliente conforme la información aportada por los funcionarios entrevistados.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Lugar con escaso espacio que favorece el hacinamiento en caso de que existieran la cantidad máxima de jóvenes.
Al momento de la visita se observa gran acumulación de material de construcción por construcciones que implican una importante incomodidad.
Comedor en el patio expuesto a gran cantidad de polvo.
Espacios poco amigables y deteriorados.
Sector de celdas o habitaciones en estado deplorable, con cañerías a la vista y notable deterioro estructural.
Celdas o habitaciones con escaso espacio.
Los espacios que se utilizaban para la realización de los talleres también se utilizan para la recepción de las visitas por parte de los jóvenes y no son otras que el sector comedor.
Espacios en general desagradables a la vista.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En caso de no ser posible la renovación completa del lugar o su traslado a otras dependencias que cumplan estándares mínimos, se recomienda terminar rápidamente construcciones pendientes y mejorar los defectos estructurales y estéticos señalados precedentemente a la brevedad, por tratarse en el momento de un lugar deprimente, no apto para albergar de manera digna la cantidad de jóvenes que su capacidad permitiría.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ya en visita se daba cuenta de un retroceso en las condiciones en la que los jóvenes cumplen su sanción, lo que no solo se mantiene en la presente visita, sino que se ha visto empeorado significativamente conforme a lo descrito precedentemente.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El Plan de emergencia está correctamente elaborado y se encuentra socializado. La cadena de responsabilidad comienza de mayor a menor con el Jefe de Unidad; el Jefe Operativo; el Jefe Interno y el Jefe de Módulo.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Se observa que existe una vía de escape la cual está conectada con el penal externo. La vía de escape es operativa y esta despejada.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro fue realizado el año 2021, por incendio. Solo fue interno, sin incluir personal externo como bomberos y la ONEMI. Se indica que sus resultados fueron adecuados. Se observa que el material de seguridad de apoyo, está ubicado en un sector cercano al recinto juvenil de encierro, por lo que lo más probable es que en caso de siniestro en el sector, el primer sector de resguardo será el juvenil.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se reitera lo ya indicado en cuanto al lugar donde se encuentra situado el material de seguridad. Además, que la enfermería del recinto también está ubicada en un sector inmediato. Existe una remodelación en construcción del sector juvenil. Solo está terminado el sector donde los jóvenes pueden mantener relaciones privadas con sus parejas.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien existe una especie de remodelación del sector juvenil, en cuanto a seguridad, no se tomó en consideración ninguna normativa relacionada, pues en el recinto existe material de construcción de deshecho altamente peligroso que inclusive puede servir de arma para el joven o jóvenes que sean reclusos. Se mal utilizó el lugar, como si éste fuera un sector de acopio de materiales, lo que además no respeta la dignidad y protección del joven actualmente privado de libertad.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe en lo inmediato limpiar el lugar donde se encuentra el joven recluso, pues de lo contrario existe un serio peligro contra su seguridad y contra la dignidad del mismo. Estos recintos no son vertederos, menos cuando hay jóvenes en su interior.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Si bien existe la intención de mejorar el sector juvenil, aquello debe ejecutarse en forma debida, sin alterar en modo alguno las condiciones habituales del sector, pues de lo contrario se visualiza que existe una condición actual de inseguridad para el joven que se encuentra en el mencionado sector juvenil.

Se mantiene la falta de personal de gendarmería para proteger a los jóvenes internos los fines de semana. Solamente queda un solo funcionario al cuidado de estos.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se revisó la documentación requerida, esta se aprecia completa y con las notificaciones efectuadas al Juzgado competente.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Según lo informado y ratificado documentalmente en el periodo en revisión solo se produjo un evento que dio origen a la conformación del comité disciplinario, en el mes de octubre de 2021, y este se refiere a un joven amenazó a educadora al cual e quedaban dos semanas por lo que se determinó como sanción la petición de disculpas públicas y se suspendieron las intervenciones por seguridad y por el poco tiempo para término.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La separación del grupo, no se utiliza como sanción disciplinaria, sino que, como medida preventiva, de protección y de resguardo de los jóvenes, principalmente cuando ésta es necesaria para asegurar la integridad de los jóvenes que se encuentran en conflicto. Los casos en los que se aplica principalmente son en las riñas entre los jóvenes, para efectos de evitar un mal mayor. Actualmente dos jóvenes se encontraban separados del grupo con esta finalidad.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Se hace difícil implementar esta medida con lugar en reparaciones. En todo caso no ha sido necesaria en el periodo y de producirse por las condiciones del lugar se harían imposibles las intervenciones ya que se realizan en el comedor no existiendo más dependencias apropiadas.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No se registraron en el periodo, salvo la amenaza a educadora en octubre de 2021 que se resolvió con disculpas públicas y suspensión de intervenciones por seguridad de las educadoras.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En primer lugar, el educador o funcionario de trato directo evalúa la situación y adopta las medidas tendientes a superar el conflicto, si es pertinente las medidas de resguardo que correspondan. Solo en incidentes graves y cuando la situación excede al funcionario que se encuentra en la sección, se solicita apoyo a la Unidad de Reacción, quienes revisan el foco de desorden o conflicto, se separa a los infractores, se registran para verificar la existencia de armamento y si hay uso de fuerza se llevan a enfermería. Para enfrentar este tipo de situaciones cuentan con medios disuasivos.

En los casos menos graves y leves, se hace un llamado de atención verbal, separación de patios para que descienda la intensidad del conflicto, con la intervención psicosocial inmediata.

Sobre este particular si bien no existe un protocolo específico de la sección, consta un plan de contingencia vigente para todo el Centro Penitenciario, que establece criterios de actuación ante distintos eventos de riesgo.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período, solo se perciben alianzas temporales, como consecuencia de rencillas que se arrastran desde el medio libre, no bandos o pandillas propiamente tales.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si bien no se ha presentado ningún caso durante el periodo de observación, los profesionales entrevistados indican que no existe ningún protocolo particular de la

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

sección para enfrentar un evento de esta naturaleza. Indican la existencia de un Protocolo a nivel nacional, respecto del cual ya se efectuó la capacitación al personal.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Destaca que los profesionales que participaron en la entrevista se encontraron receptivos y atentos a entregar toda la información requerida, transparentando los procesos. Existe claridad en los procedimientos y en general, un buen conocimiento de los instrumentos que los regulan.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Principalmente dicen relación con la carencia de un Protocolo interno y específico de la Sección para abordar situaciones de discriminación establecidas en la ley N° 20.609, encontrándose pendiente su adecuación a las características propias de esta sección y su socialización con los jóvenes.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se les insta a realizar talleres con los jóvenes para socializar la ley N° 20.609 para que éstos comprendan en qué consisten los actos discriminatorios y modalidades de denuncia e instaurar protocolos de actuación para la eventualidad de un caso de discriminación. También resulta relevante contar con una regulación más precisa respecto de la medida de separación, en relación con los casos en los que procede como también, precisar en qué consiste y limitaciones temporales, a fin de evitar aplicaciones arbitrarias, todo lo cual no se encuentra contenido en documento alguno. Trabajar en el establecimiento de protocolos de actuación en las materias referidas en el numeral anterior. Que a nivel institucional se les provea de los recursos adecuados y suficientes para enfrentar los nudos críticos que se han observado y que dicen relación con la carencia de personal con dedicación exclusiva.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan avances sustantivos, considerando que la situación advertida en esta visita.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

1 Joven, no se han presentado casos confirmados o sospechosos desde el último periodo a supervisar.
Se realizan BAC periódicos en todo el recinto donde se incluyen la Sección Juvenil.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	2 fijos y un volante
4. Disponibilidad periódica de médicos.	2
5. Disponibilidad de atención odontológica.	2 uno presente y otro teletrabajo
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	12 en total con roles de turno
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	SI

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si en los casos que lo ameritan se hace evaluación por médico y derivación pertinente, la unidad de salud está a cargo de la entrega de los fármacos.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si cuando el médico de la unidad estima conveniente, existe una buena coordinación con la UGLE del hospital en los casos que son necesarios derivar.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Se gestiona la atención ambulatoria en los casos que lo necesiten con la UPFT del recinto, no hay tiempos de espera y ha sido expedita la coordinación.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existen coordinaciones con todas las unidades del interior del centro penitenciario con flujos y protocolos que son los mantenidos en las visitas anteriores.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Tienen una planilla donde lleva el control la unidad de salud de los psicofármacos, sin embargo, en la actualidad el único joven que se encuentra no está con medicación.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Esta no la realiza el equipo de la unidad de salud, sino que los profesionales del área técnica que fueron contratados para la Sección Juvenil desde el mes de octubre del 2021.

Se evalúan distintas esferas del ámbito personal, emocional, aspectos mórbidos, etc. y también del área delictual.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si estos se encuentran vinculados al CESFAM Remigio Sapunar.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No ha sido necesario, se han solucionado con las atenciones internas en la unidad de salud del recinto penitenciario.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No ha sido necesario en este periodo a supervisar.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No se han presentado intentos suicidas en el periodo a supervisar.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se aplican los lineamientos de dirección para esto y los protocolos establecidos para estas situaciones. Utilizan tamizajes referidos a esta temática para detectar casos posibles.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No hay en este periodo a supervisar.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita?
Contextualice.

En caso de ser necesario se deriva a la UPFT para la atención ambulatoria.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

La resolutiveidad con la unidad de enfermería que cubre la atención en salud de todos los usuarios del recinto penal y se incluye a la sección juvenil.

Buena coordinación con la UPFT.

Cuentan con equipo psicosocial para la Sección Juvenil.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Por el momento no hay aspectos negativos.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener los aspectos positivos en cuanto a las coordinaciones y atenciones en salud que necesiten los jóvenes de la sección juvenil.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Lo observado en la visita anterior hace referencia a no contar con un equipo de drogas para la sección juvenil, sin embargo, esto se subsana a partir del mes de octubre 2021

donde comienzan a llegar las primeras contrataciones, actualmente el equipo está conformado por una terapeuta ocupacional, una psicóloga y una trabajadora social.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

La oferta educativa es de la Escuela Pedro Gutiérrez Torres y Liceo Técnico Profesional Pucará.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

La intervención es de tipo motivacional y entrevistas focalizadas.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Escuela Pedro Gutiérrez Torres E – 93: EB
Liceo Técnico Profesional PUKARA

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Se ofrece talleres de manualidades y hábitos.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Los talleres son ejecutados por profesionales trato directo y talleristas.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Los requisitos son: responsabilidad, respeto y puntualidad y agrega en contexto covid-19 distancia entre las personas, saludos a distancia y mascarilla.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

En este momento solamente 1 joven.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Las dificultades es la demora en los recursos por lo general llegan a fines de mayo.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No hay dificultades.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Dentro de lo recreativo se menciona lo deportivo con externos e internos.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La sección se encuentra en remodelación (falta 3 meses) en base a esto se proyecta habitarlo después de la remodelación.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

La comunicación de coordinación es semanal (lunes) donde se organiza la semana.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Los talleres manuales es una iniciativa que incentiva el proceso favorablemente. En esta oportunidad es el usuario único y sale de la sección en tres meses más. Y se encuentra motivado a estudiar.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Salen motivados a continuar estudios.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Generalmente no hay. En esta oportunidad lo negativo es el ruido de los trabajos que se están realizando en el recinto.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que los trabajos duren menos tiempo, que se respeten los espacios y no estar simultaneo con el usuario.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

El centro estaba más ornamentado la vez anterior.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

En la “pobre” entrevista con los funcionarios y funcionarias de la sección juvenil del complejo penitenciario de ACHA, señalan que la minuta y proceso de elaboración de los alimentos son elaborados desde una Central de Cocina del nivel central del Complejo Penitenciario de ACHA ajustándose a las indicaciones del profesional Nutricionista, además el proceso esta guiado, monitoreado y ejecutado por funcionaria/o nutricionista, manipuladora de alimentos, encargado de bodega y producción.

En relación a la minuta de alimentación se diseñada diariamente, por la regional de Gendarmería, la que es visada desde el nivel central, ajustándose al stock con que cuenta la bodega de alimentos.

El proceso de elaboración de los alimentos se realiza con interno que tiene la responsabilidad de ser ayudante de cocina, bajo el monitoreo y guía de una nutricionista de alimentos, sin embargo, se desconoce si estas personas tienen cursos o certificados respecto a la manipulación de alimento y prevención de riesgo o si son capacitados para tal efecto.

En relación al transporte de los alimentos son por termos cerrados y se entregan en la sección al joven. Se desconoce quién la entrega la ración al joven:

- Entre las 09:00 y las 09:30 desayuno y ensalada,
- 11:00 Nada (Con hambre)
- Entre las 13:00 y las 13:30 almuerzo, postre y ensalada.
- 14:00 Comida y postre.
- 16:00 “Encerrado” en la pieza.
- 17:30 Colación nocturna.

* La noche la pasa con hambre (Declaración del joven)

** Notas registradas desde una minuta puesta en pizarra.

En la sección se encuentran los platos, vasos y servicios, todo de material desechable y en condiciones expuesta al polvo ambiental y de libre e incontrolada e inadecuada manipulación.

El joven tiene acceso a un espacio no habilitado que improvisa un comedor que cuentan con mesa y sillas.

El consumo del agua pertenece a la Red, que un funcionario de Gendarmería señala que es potable y viene desde la ciudad.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Cuentan con nutricionista quien ejecuta la minuta diaria–mensual, la cual es visada a nivel regional y central (Sin posibilidad de constatar lo señalado por un funcionario gendarme).

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Existe una minuta diaria que llega a la sección indicando el aporte calórico, según evaluación de la profesional nutricionista, que también se remite a nivel central. Aunque cabe señalar que el documento pegado en pizarra denota un papel ajado y sucio que lleva puesto en el lugar más de dos días.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Según la minuta diaria y semanal entregada por la unidad, puede ser ajustada y tener cambios según los insumos que presentan en el momento en bodega, cada mes se recopila las minutas para posterior evaluación y análisis técnico por la nutricionista.

De los Horarios:

- Entre las 09:00 y las 09:30 desayuno y ensalada,
- 11:00 Nada (Con hambre)
- Entre las 13:00 y las 13:30 almuerzo, postre y ensalada.
- 14:00 Comida y postre.
- 16:00 “Encerrado” en la pieza.
- 17:30 Colación nocturna.

* La noche la pasa con hambre (Declaración del joven)

** Notas registradas desde una minuta puesta en pizarra.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

De acuerdo a la minuta pegada en pizarra y a la declaración del joven si se cumple. No hay a la vista otro tipo de Registro.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

En la Sección se encuentra un solo joven. Que aparentemente no requiere alimentación nutricional especial, pero este comisionado desconoce situación psiquiátrica del joven y tratamiento en el consumo de droga, no obstante, y a simple vista, denota estar “muy delgado”.

Pero cabe indicar que no se ve por ningún lado algún protocolo para esta preparado por si llega un/a joven vegetariano/a, embarazada o con tratamiento psiquiátrico, etc.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Esta comisión solo llegó hasta la sección juvenil sin acceso a constatar, ver verificadores y entrevistar al personal de cocina, nutricionista y bodeguero.

No obstante, en la sección juvenil se observa señalética de lavado de manos, uso de mascarillas, con alcohol gel físicamente presente, pero todo en lugar plagado de polvo, comedor improvisado al aire libre y falta de aseo e higiene.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Parecida a la situación anterior. Esta comisión solo llegó hasta la sección juvenil sin acceso a constatar, ver verificadores y entrevistar al personal de cocina, nutricionista y bodeguero.

No obstante, en la sección juvenil se observa señalética de lavado de manos, uso de mascarillas, con alcohol gel físicamente presente, pero todo en lugar plagado de polvo, comedor improvisado al aire libre y falta de aseo e higiene. Se observa que algunos funcionarios usan la mascarilla mal puesta o sencillamente no la usan: ¿será por el nuevo Plan Paso a Paso en que Arica se encuentra en Paso Medio Impacto Sanitario?

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Funcionarios ágiles para moverse y atender a la comisión, respetuosos.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de Protocolos escritos y siempre disponibles.
Mucho protocolo verbalizado.
Almuerzo y comida con falta de sabor (sazón).
NADIE puede pasar hambre – Sobre todo un joven privado de libertad que no tiene a donde recurrir.
Comedor indigno, lleno de cachureos que más bien parece bodega sucia y sin orden.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Urgente es atender la delgadez del único joven residente en la Sección.
Urgente es atender los momentos de hambre del joven.
Urgente es disponer de un lugar digno para almorzar y cenar.
Mejorar la sazón de las comidas.
Encargarse rigurosamente del aseo e higiene del lugar.
Chequeo periódico y a la vista de la salud física del joven (Peso-Talla-Etc).
Protocolos escritos y de fácil acceso para el debido control y ejecución del mismo.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

La visita anterior fue On Line. No fue posible observar la infraestructura. Pero por el desorden y acumulación de “materiales” da la impresión que se mantiene la Sección como un lugar que no cumple con los estándares mínimos de habitabilidad durante mucho tiempo.

Falta de evidencias (verificadores) de los discursos de los funcionarios anfitriones de la Sección.

Entrevistar a la nutricionista, manipuladoras de alimentos y bodeguero teniendo a la vista los correspondientes protocolos y observación ocular de la Cocina.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

A los chicos que verbalizan que tienen consumo de drogas se realiza la intervención en esta área y realiza seguimiento, se realizan talleres de prevención selectiva y reciben asesorías desde SENDA.

Así se ha llevado la intervención por lo menos desde octubre que comienzan a llegar los profesionales para esta área, aunque mencionan que no son exclusivos de esta sección. Mas considerando el número actual de usuarios. Hoy solo hay uno.

Mantienen las acciones preventivas para la atención, uso de mascarillas, lavado de mano y distancia.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

No ha sido necesario, mantienen los protocolos de GENCHI para realizar las atenciones, fuera de esto no han tenido que realizar modificaciones.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se han realizado algunas derivaciones a las regiones donde provienen los jóvenes y en cuanto a los que son de Arica se ha hecho gestión con JIWASA en los casos que son de la región y bajan a Centro Arica, realizando seguimiento.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Esto lo lleva más enfermería, pero se establecen BAC periódicos dado a los brotes que se han presentado el año pasado en la población penal.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Contar con la contratación de terapeuta ocupacional, psicóloga y trabajador social para realizar el trabajo que anteriormente lo realizaban los equipos anteriormente como la comunidad terapéutica de hombres y anteriormente los licitados.

Habían coordinado asesorías de parte de SENDA, pero esto no se han retomado actualmente.

Baja cantidad de usuarios en la sección juvenil, actualmente un joven, por ende, están realizando arreglos en el recinto.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Los arreglos limitan el espacio en donde pueden permanecer el joven.

Si bien en la actualidad solo existe uno con posibilidad de traslado a su región de origen, el tener bastante material reciclado para realizar los arreglos es un riesgo dado a que lo pueden utilizar para agredir a otro o hacerse daño.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener el trabajo coordinado con los distintos intervinientes en la sección juvenil.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se cuenta ahora con un equipo contratado que brinde atenciones a la sección juvenil, si bien por la cantidad de ingresos no es exclusiva de estos también realizan apoyo con las otras unidades.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Actualmente se encuentra un solo joven en la SSJJ, quien tiene toda su red de apoyo en Santiago, en la práctica no tiene visitas con familiares solo entrevistas vía telefónica dos veces a la semana, sin límites de horario. En caso de generarse entrevista presencial, están las condiciones físicas para materializarlas. No existe documentación.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Las entrevistas entre adolescente y abogado se materializan en la sala de intervención, que permite entrevistas privadas. Las entrevistas con defensor son regularmente una vez, pero en caso de ser necesario pueden programarse extraordinariamente.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existe buzón de recepción de quejas y sugerencias, pero a su vez, existe instancia generada con equipo de intervención o custodios que permite manifestación de joven sobre sus actividades socioeducativas, psicosociales. Actualmente hay un solo joven en SSJJ.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Abogado defensor concurre una vez al mes a entrevista con jóvenes del SSJJ, sin perjuicio que se puede generar entrevista extraordinaria, previa coordinación entre Defensor y equipo de intervención a petición de usuario.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Joven toma conocimiento de protocolo GENCHI mediante intervenciones de autocuidado, carteles ubicados al interior del SSJJ.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Solo existe un joven en la SSJJ, quien esta pronto a quedar en libertad, lo cual favorece la intervención, pues son más personalizadas, y facilitan la comunicación y visitas con abogado defensor.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda que se habilite la posibilidad de videoconferencia entre imputado y familiares.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene buena disposición de entrevistas entre jóvenes, abogados y equipo de intervención.